

acuerda: Pase a la Comisión de Alegamientos para q.
la traiga presente cuando haya proposición —
Oírse una Instancia de Juan ^{co} Naciéz Lopez
de esta ciudad, suplicando que por qualquier

Pide Juan ^{co} Naciéz ^{que} De loq ^{que} suscriptos suyos se le libre documento q.
Lopez certifiquese q.
haya servido en el Batallón de la
milicia local
acredite como se le alisti en el Batallón de la
extinguida Milicia Legal, en fin de año 1808.
en mil ochocientos veinte para los fines q.
le son
conducientes. Entendida por este Ayuntamiento
acuerda: Se libre la certificación que se solicita de
lo que constare y se entregue al interventor H.
los usos que le convengan —

Oírse una Instancia de D. José Ant. ^{co} Gómez
que dice q.
pide certificación q.
haya servido en el Batallón de la 1^a Academia de la
milicia local, por la que sup. se le libra documento
que acredite como no obtubo empleo alguno en
todo el tiempo del servicio. Diciendo, no sirvió
en ninguna de las Milicias que se crearon en
aquella época llamadas Nacionales, ni menos
hayan pertenecido a tierra de q.
con lo demás que
contiene. Entendida por este Ayuntamiento
acuerda: Pase al Caballero Hon. Simón Penonero p.
que informe —

Oírse una Instancia de D. Tomás Company
que dice q.
pida librarse de
un documento acuerdo de
la conducta política de
J. Tomás Company
de esta ciudad, p.
q.
que suplica que previo los
informes de los Caballeros Jueces, se le libre do-
cumento de la conducta política desde primero
de Mayo de mil ochocientos veinte y ocho q.
que tomó
su Oficio de Sub-Intendente Jefe del quintal